RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 233
(26 MAR 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA E INDEMNIZACION DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES

CONSIDERANDO

1. *Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.*

2. *Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.*

3. *Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".*

4. *Que el artículo 20 del Decreto. 1045/78, establece: " Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año".*

5. *Que mediante memorando No. AMC/D.A.-006 de fecha Marzo 20 del 2015, OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE, Alcalde Municipal, solicita y autoriza indemnizar las vacaciones del funcionario YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA, por necesidades del servicio.*

6. *Que el funcionario* ***YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 11.275.531, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de CONDUCTOR, Código 482 Grado 05, del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de* ***UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.435.489.oo),*** *se le deben las vacaciones del periodo comprendido entre el 20 de Enero del 2014 y el 19 de Enero del 2015.*

7. *Que la Secretaría General del Municipio certifica que* ***YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA,*** *se le adeudan vacaciones por el período mencionado.*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Reconocer y ordenar pagar al funcionario* ***YEISON ANDRES GONZALEZ TENJICA,*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 11.275.531, la suma de* ***UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($1.832.523.oo),*** *por concepto de prima e Indemnización de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 20 de Enero del 2014 y el 19 de Enero del 2015.*

26 MAR 2015

Hoja No. 02 de la Resolución No. ... de Marzo ... del 2015 , de Yeisón Andrés González Tenjica.

ARTICULO SEGUNDO.- *La suma reconocida en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaría de Hacienda, discriminada así: la suma de* ***SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($744.353,oo),*** *con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de* ***NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($95.699.oo)*** *con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" y la suma de* ***NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($992.471.oo)*** *con cargo al rubro 21101010501 "Indemnización Vacaciones" del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, y Secretaria de General, para los efectos legales del caso.*

ARTÍCULO QUINTO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Olga Forero - Técnico Administrativo

Revisó: Luz Marina Carrón – Directora Administrativa

Aprobó: Gabriel Ramírez – Secretario General

Vo. Bo. Nubia González – Asesora Jurídica Externa

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÀ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

En Cajicá a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo/2015 .

Notifíquese personalmente la Resolución No. 233

De fecha Marzo 26 de 2015.

Impuso firma el Notificado Nelson A Gonzalez T.

Secretario General _____.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo veintisiete (27) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 233 de marzo 26 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo veintisiete (27) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 233 de marzo 26 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Gladys Mancera

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.